



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO  
CENTRAL

Montevideo, 10 ABR. 2013

Acta N° 14

Res. N° 35

Exp. N° 2013-25-1-00960

**VISTO:** La asignación presupuestal establecida por los Art. 674 y 242 de las Leyes 18.719 y 18.834, respectivamente, a favor de la Administración Nacional de Educación Pública.

**CONSIDERANDO:** I) Que la asignación dada por el artículo 674 de la Ley 18.719, que asciende a \$ 3.047.000.000 a valores 1° de enero de 2010, ajustada al 31 de diciembre de 2012, asciende a \$ 3.474.494.100. La misma se destina a financiar los costos adicionales asociados al incremento salarial que fuera acordado en el Consejo de Salarios por rama de actividad.

II) Que la asignación dada por el artículo 242 de la Ley 18.834, que asciende a \$ 243.400.000 a valores 1° de enero de 2011, ajustada al 31 de diciembre de 2012, asciende a \$ 264.332.400, y es destinada a financiar los costos asociados a incremento de la masa salarial.

III) Que por Memo 014/13 de fecha 21 de marzo de 2013, el Área de Estadística y Análisis remite cuadro con la apertura a realizar para el ejercicio 2013 por objeto del gasto, a efectos de financiar los aumentos salariales otorgados en el marco de los Acuerdos ANEP -CSEU.

IV) Que de acuerdo a la información remitida por el Área de Estadística y Análisis se conformará una reserva por la suma de \$ 590.668.881 en el Objeto 099 Programa 01, la cual incluye el monto acordado por Convenios Bipartitos para el financiamiento de la mejora del Sistema de presentismo.

V) Que de acuerdo a lo solicitado por el Área de Estadística y Análisis, se deja constancia que el monto correspondiente al Art. 255 de la Ley 18.996 (Mejora de la Unidad Compensada), dispuesto por Acta N° 13 Resolución N° 2 de fecha 13 de marzo de 2013, se distribuirá una vez que la Contaduría General de la Nación procese el aumento establecido por Decreto N° 9 de fecha 9 de enero de 2013.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 394 de la Ley 16.226;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

1. Disponer para el ejercicio 2013 la apertura del crédito presupuestal correspondiente al Grupo 0 "Servicios Personales" Financiación 1.1 "Rentas Generales", entre las cinco Unidades Ejecutoras del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", del artículo 674 de la Ley 18.719, y artículo 242 de la Ley 18.834, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO EN PESOS
01- Consejo Directivo Central	011.000	Sueldo básico de cargos	9.892.050
	037.000	Suplencias	38.943
	042.010	Prima técnica, con aportes MD (Misin aportes)	122.747
	042.032	Aumento sueldo p/actividad - ANEP-A2 L11021/A577-L16736	213.640
	042.034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	1.212.750
	048.007	% diferencial del aumento - A182 L16713	363.031
	048.013	Aumento diferencial ANEP	6.779.045
	048.019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	12.247.621
	059.000	Sueldo anual complementario	2.572.486
	081.000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	6.521.251
	082.000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	334.423
	083.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	725.748
	087.000	Aporte patronal a FONASA	1.543.491
	099.000	Otras retribuciones	590.668.881
<b>Total Programa 01</b>			<b>633.236.107</b>
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	011.000	Sueldo básico de cargos	960.454.365
	042.010	Prima técnica, con aportes MD (Misin aportes)	51.922.960
	042.014	Compensación por permanencia a la orden	111.358
	042.032	Aumento sueldo p/actividad - ANEP-A2 L11021/A577-L16736	32.479.908
	042.034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	3.832.097
	048.007	% diferencial del aumento - A182 L16713	11.685.901
	048.013	Aumento diferencial ANEP	56.897.403
	048.019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	71.673.691
	059.000	Sueldo anual complementario	89.051.053
	081.000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	249.231.204
	082.000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	12.781.087
	083.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	219.552.841
087.000	Aporte patronal a FONASA	59.452.884	
<b>Total Programa 02</b>			<b>1.819.126.752</b>
03- Consejo de Educación Secundaria	011.000	Sueldo básico de cargos	399.395.215
	037.000	Suplencias	21.962.046
	042.010	Prima técnica, con aportes MD (Misin aportes)	17.738.037
	042.014	Compensación por permanencia a la orden	2.402.507
	042.032	Aumento sueldo p/actividad - ANEP-A2 L11021/A577-L16736	19.086.542
	042.034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.402.507
	048.007	% diferencial del aumento - A182 L16713	6.259.045
	048.013	Aumento diferencial ANEP	30.031.331
	048.019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	37.757.028
	059.000	Sueldo anual complementario	43.504.903
	081.000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	113.205.136
	082.000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	5.805.392
	083.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	45.897.397
087.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	26.851.713	
<b>Total Programa 03</b>			<b>772.298.799</b>



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO  
CENTRAL

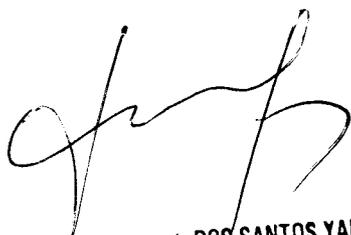
04- Consejo de Educación Técnico Profesional	011.000	Sueldo básico de cargos	235.155.267
	042.010	Prima técnica, con aportes MD (Misin aportes)	4.114.844
	042.032	Aumento sueldo p/actividad - ANEP-A2 L11021/A577-L16736	4.736.733
	042.034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	6.443.055
	048.007	% diferencial del aumento - A182 L16713	3.519.568
	048.013	Aumento diferencial ANEP	22.820.700
	048.019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	27.464.113
	059.000	Sueldo anual complementario	25.300.629
	081.000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	64.263.207
	082.000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	3.295.549
	083.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	24.495.778
	087.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	15.212.714
	<b>Total Programa 04</b>		
05-Consejo de Formación en Educación	011.000	Sueldo básico de cargos	38.391.261
	037.000	Suplencias	535.247
	042.010	Prima técnica, con aportes MD (Misin aportes)	1.327.883
	042.032	Aumento sueldo p/actividad - ANEP-A2 L11021/A577-L16736	2.469.443
	042.034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.388.962
	048.007	% diferencial del aumento - A182 L16713	644.861
	048.013	Aumento diferencial ANEP	2.840.742
	048.019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	6.236.444
	059.000	Sueldo anual complementario	4.569.570
	081.000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	11.583.861
	082.000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	594.044
	083.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3.018.625
	087.000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.741.742
<b>Total Programa 05</b>			<b>77.342.685</b>
<b>Total Inciso</b>			<b>3.738.826.500</b>

2. Establecer que en el Objeto 099 del Programa 01, se incluye una reserva por la suma de \$ 590.668.881.- la cual incluye el monto acordado por Convenios Bipartitos para el pago de la compensación por Presentismo.

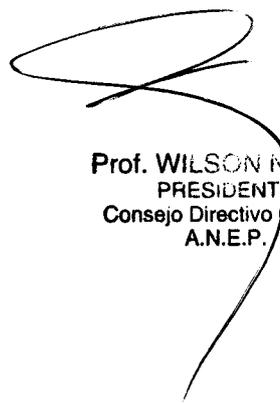
3. Establecer que el Área de Estadística y Análisis en coordinación con las Haciendas de cada Unidad Ejecutora, dispondrán la apertura a nivel de Renglón de imputación de los montos indicados en los numerales precedentes.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Estadística y Análisis, al Área de Programación y Control Presupuestal, a la División Planeamiento

Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria y del Consejo de Formación en Educación, a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN



Prof. WILSON NETTO  
PRESIDENTE  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.